

MUNICIPALIDAD DE TANTI

Av. Belgrano esq. Tierra del Fuego - C. P. 5155 - Tanti -
Telefax.: 03541-498170 / 250 * e-mail: municptanti@datacoopcordoba.com.ar

ORDENANZA N° 029 / 00

VISTO:

La petición formulada por el Sr. Luis Rusconi, con fecha 09/ 05/ 2.000, en el carácter de apoderado de la Corporación Argentina de Tierras e Inmuebles Sociedad de Responsabilidad Limitada - C.A.T.I. s.r.l., en el expediente N° 016/99, referida a extracción de suelo en propiedad de su representada y solicitud de eximición de pago de contribuciones y/o tasas de servicios.

Los planos del loteo C.A.T.I.

La Ley Orgánica Municipal N° 8102 / 91 (Art. 30 ,inc. 30) , y

CONSIDERANDO :

Que la Municipalidad ha retirado con autorización tierra, en la manzana "I " de dicho loteo.

Que el Municipio no había abonado suma alguna por las extracciones realizadas, hasta el presente.

Que ante el pedido expreso por el representante de C.A.T.I., elevado por nota del 09/ 05/ 00, solicitando la exención de pago de contribuciones y/o tasas de todos los lotes no transferidos a terceros que pertenecen a dicho loteo y que en consecuencia no tendrá que reclamar monto alguno a la Municipalidad de Tanti por los daños ocasionados por la extracción de tierra y arena en la manzana "I" de dicho loteo.

Que atento a ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TANTI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART . 1° : Condonar hasta el año 1999 inclusive, la deuda que por Tasas de Servicio a la Propiedad mantienen todos los lotes del loteo C.A.T.I. y C.A.T.I. La Estancia , que al 31 de diciembre de 1999 no hayan sido transferidos a terceros. Todo ello en concepto como pago total monetario de los eventuales daños que la Municipalidad pudo haber ocasionado en dicho loteo y que su representante presta total conformidad.

ART. 2° : Los lotes que se detallan a continuación, con nomenclatura de manzana oficial y lote oficial, son los comprendidos por el artículo N° 1 :

MANZANA	LOTES
1	07 al 18.
2	03, 06, 08 al 15.
4	1 a 5, 7 y 8 .
A	1 A 9
B	1 A 25
C	1 A 21
D	1 A 12
E	1 A 18
F	1 A 32
G	1 A 16
H	1 A 53
I	1 A 13
J	1 A 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ART. 3° : Cúmplase, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Sr. Luis Rusconi, dese al Registro Municipal y archívese.-

Tanti, 11 de julio de 2.000.

INTERVINO
R
A

[Signature]
ISABEL CORNAGLIA
VICE-PRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI



[Signature]
ROLANDO ELIO PACHA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
MARIO RAFAEL CASTRO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
JULIO DELFOR QUINTANA
VICE-PRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
MIGUEL ANGEL CASAS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
JUAN HECTOR PALMER
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
RECTOR JOSE AVILA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

ENTRADA
20-07-2000
Municipalidad de Tanti

[Signature]
MARIA FONIER
MESA DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE TANTI